



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas..	375
Particulares, anual ptas...	450
Núm. suelto corriente,	5,00
" " atrasado,	9,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "B. O. del Estado".—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72 30 12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCII

Miércoles 3 de agosto de 1977

Núm. 92

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Palencia por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso-Oposición convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Especialista en Campo y Gabinete de esta Corporación.

Se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso-Oposición convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Especialista en Campo y Gabinete vacante en la plantilla de esta Corporación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria.

ASPIRANTES ADMITIDOS

- 1.—Dominguez Mota, Manuel.
- 2.—San Millán Fraile, Victoriano.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

Se concede a los mismos el plazo de quince días prevenido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo y número 2 del artículo quinto del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública vigente, a fin de que los interesados puedan formular sus reclamaciones.

Palencia 28 de julio de 1977.—El Presidente, Angel Casas Carnicero.

2279

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Administración de Impuestos Inmobiliarios

Para conocimiento general y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 12 de la Ley 41/1964, de 11 de junio, en el artículo 45 del Decreto 2230/1966, de 23 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria y en la norma 30.ª de la Orden de 29 de diciembre de 1965, que contiene las normas provisionales para la aplicación de la Cuota proporcional de dicha Contribución. Se detallan a continuación los módulos e índices de corrección para la determinación de las bases imponibles correspondientes a dicha Cuota y año 1976, aprobados por las Juntas Mixtas que a continuación se detallan:

JUNTA MIXTA P.-1/1976

Labor riego, incluida huerta

LABOR RIEGO.—Se aprueba para el año 1976, en Cuota proporcional de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, un coeficiente de 1,15 (uno coma quince) sobre los tipos evaluatorios de Cuota fija de dicha Contribución actualmente en vigor.

En las explotaciones en aparcería se establece la siguiente distribución de rendimientos:

- Propietario, 60 por 100
- Aparcero, 40 por 100

HUERTA. — Se aprueba para el año 1976 en Cuota proporcional de la Con-

tribución Territorial Rústica y Pecuaria, un coeficiente de 1,25 (uno coma veinticinco) sobre los tipos evaluatorios de Cuota fija de dicha Contribución actualmente en vigor.

En las explotaciones en aparcería se establece la siguiente distribución de rendimiento:

- Propietario, 60 por 100
- Aparcero, 40 por 100

JUNTA MIXTA P.-2/1976

Labor de secano

Se aprueba para el año 1976 en Cuota proporcional de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, un coeficiente de 0,70 (cero coma setenta) sobre los tipos evaluatorios de Cuota fija de dicha Contribución actualmente en vigor.

En las explotaciones en aparcería se establece la siguiente distribución de rendimiento:

- Propietario, 60 por 100
- Aparcero, 40 por 100

Viña de secano

Se aprueba para el año 1976 en Cuota proporcional de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, un coeficiente de 1,15 (uno coma quince) sobre los tipos evaluatorios de Cuota fija de dicha Contribución actualmente en vigor.

En las explotaciones en aparcería se establece la siguiente distribución de rendimiento:

Ganado caballar

De reproducción: Se aprueba un módulo de rendimiento por cabeza de 674 pesetas.

Propietario, 60 por 100
Aparcero, 40 por 100

JUNTA MIXTA P. - 3/1976

Arboles de ribera

Se aprueba para el año 1976 en Cuota proporcional de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, un coeficiente de 1,15 (uno coma quince) sobre los tipos evaluatorios de Cuota fija de dicha Contribución actualmente en vigor.

Pinar maderable

Se aprueba para el año 1976 en Cuota proporcional de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, un coeficiente de 1,15 (uno coma quince) sobre los tipos evaluatorios de Cuota fija de dicha Contribución actualmente en vigor.

Monte alto

Se aprueba para el año 1976 en Cuota proporcional de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, un coeficiente de 1,10 (uno coma diez) sobre los tipos evaluatorios de Cuota fija de dicha Contribución actualmente en vigor.

Monte bajo

Se aprueba para el año 1976 en Cuota proporcional de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, un coeficiente de 1,10 (uno coma diez) sobre los tipos evaluatorios de Cuota fija de dicha Contribución actualmente en vigor.

Praderas de riego

Se aprueba para el año 1976 en Cuota proporcional de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, un coeficiente de 1,13 (uno coma trece) sobre los tipos evaluatorios de Cuota fija de dicha Contribución actualmente en vigor.

Praderas de secano

Se aprueba para el año 1976 en Cuota proporcional de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, un coeficiente de 0,80 (cero coma ochenta) sobre los tipos evaluatorios de Cuota fija de dicha Contribución actualmente en vigor.

Erial a pastos

Se aprueba para el año 1976 en Cuota proporcional de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, un coeficiente de 0,85 (cero coma ochenta y cinco) sobre los tipos evaluatorios de Cuota fija de dicha Contribución actualmente en vigor.

Cotos de caza

Se aprueba un módulo de rendimiento de 100 pesetas por cada hectárea acotada.

GANADERIA

Ganado bovino

De leche: Se aprueba un módulo de

rendimiento por cabeza de 3.300 pesetas.

De aptitudes mixtas: Se aprueba un módulo de rendimiento por cabeza de 1.900 pesetas.

De carne: Se aprueba un módulo de rendimiento por cabeza de 1.600 pesetas.

De crío: Se aprueba un módulo de rendimiento por cabeza de 900 pesetas.

Ganado ovino

De reproducción, carne y lana: Se aprueba un módulo de rendimiento por cabeza de 300 pesetas.

De reproducción, carne y leche: Se aprueba un módulo de rendimiento por cabeza de 400 pesetas.

Ganado caprino

De reproducción: Se aprueba un módulo de rendimiento por cabeza de 400 pesetas.

De crío: Se aprueba un módulo de rendimiento por cabeza de 450 pesetas.

Ganado asnal

De reproducción: Se aprueba un módulo de rendimiento por cabeza de 595 pesetas.

De crío: Se aprueba un módulo de rendimiento por cabeza de 224 pesetas.

Ganado mular

De crío: Se aprueba un módulo de rendimiento por cabeza de 529 pesetas.

Ganado porcino

De reproducción: Se aprueba un módulo de rendimiento por cabeza de 900 pesetas.

De crío: Se aprueba un módulo de rendimiento por cabeza de 260 pesetas.

De cebo: Se aprueba un módulo de rendimiento por cabeza de 400 pesetas.

Ganado avícola

Gallinas reproductoras: Se aprueba un módulo de rendimiento por cabeza de 50 pesetas.

Gallinas ponedoras: Se aprueba un módulo de rendimiento por cabeza de 25 pesetas.

Pollitas de crío para producción de huevos: Se aprueba un módulo de rendimiento por cabeza de 13 pesetas.

Pollos y patos para carne: Se aprueba un módulo de rendimiento por cabeza de 2 pesetas.

Pavos, faisanes y palmípedas reproductoras de puesta: Se aprueba un módulo de rendimiento por cabeza de 22 pesetas.

Pavos, faisanes, ocas y gansos para carne: Se aprueba un módulo de rendimiento por cabeza de 27 pesetas.

Otras aves no especificadas: Se aprueba un módulo de rendimiento por cabeza de 7 pesetas

Palomas: Se aprueba un módulo de rendimiento por nidial de los palomares de 3,50 pesetas.

Cunicultura, animales de pieles finas, apicultura y otros animales

Conejos reproductores: Se aprueba un módulo de rendimiento por cabeza de 20 pesetas.

Visones reproductores: Se aprueba un módulo de rendimiento por cabeza de 400 pesetas.

Chinchillas reproductoras: Se aprueba un módulo de rendimiento por cabeza de 1.200 pesetas.

Abejas: Se aprueba un módulo de rendimiento por colmena movilista de 150 pesetas.

Otras clases de animales no tarifados: Se aprueba un módulo de rendimiento por cabeza de 7 pesetas.

Otros aprovechamientos

Calizas, margas y arcillas cerámicas, 10 pesetas metro cúbico.

Mármoles, 600 pesetas metro cúbico.
Aridos de cantera, 30 pesetas metro cúbico.

Yeso, 10 pesetas metro cúbico.

Lanchas micáceas, 800 pesetas metro cúbico.

No se aprobaron índices de corrección de clase alguna.

Palencia 21 de julio de 1977.—El Presidente de las Juntas, Eduardo Grima Fernández. — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González.

2272

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE - 1.132

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia, a petición de Alipio y Fidel Fernández, con domicilio en Guardo, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Alipio y Fidel Fernández, la instalación de acometida subterránea a 13,2 KV. y centro de transformación interior de 250 KVA, en la carretera a Velilla, Guardo, para suministro de energía a fábrica de piensos.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 21 de julio de 1977. — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

2193

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación.

a) **PETICIONARIO.** — Iberduero, S. A., Distribución Valladolid.

b) **LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION.**—Mazuecos de Valdeginete.

c) **FINALIDAD DE LA INSTALACION.**—Mejora y ampliación del suministro.

d) **CARACTERISTICAS PRINCIPALES.**—Línea aérea a 13,8 KV. de 116 metros de longitud y centro de transformación de intemperie de 25 KVA.

e) **PROCEDENCIA DE MATERIALES.** — Nacional.

f) **PRESUPUESTO.**—343.449 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Plaza de San Lázaro, número 5, 1.º, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 27 de julio de 1977.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

2253

Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales de Palencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día veintisiete de julio de mil novecientos setenta y siete, han sido depositados los Estatutos relativos a la Organización Profesional denominada "ASOCIACION PROFESIONAL DE ALMACENISTAS-MAYORISTAS DE MATERIAL ELECTRICO", cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Ambito territorial. — Provincia de Palencia.

Ambito profesional.—Todas las empresas dedicadas a la actividad del comercio de material eléctrico con almacén abierto al público, que voluntariamente soliciten su afiliación y reúnan las condiciones siguientes:

a) Satisfagan la Licencia Fiscal actualmente en vigor o gravámen similar que se establezca en el futuro para el ejercicio de la actividad de Almacenistas-Mayoristas de Material Eléctrico.

b) Tenga como mínimo cuatro empleados afiliados al Régimen General de la Seguridad Social.

c) La superficie del almacén en que desarrolle la actividad, tenga al menos, doscientos cincuenta metros cuadrados.

d) Las ventas anuales sean superiores a veinte millones de pesetas.

e) El stock de materiales no sea inferior a cuatro millones de pesetas.

f) Sean distribuidores, como mínimo, de tres fabricantes acreditados de material eléctrico.

Los firmantes del acta de constitución son los señores que se reseñan a continuación.

Don Mariano Duránte de Prado, D. N. I. 12.151.126, representante legal de Dielectro Castilla, S. A.; don Fernando Carro Izquierdo, D. N. I. 11.979.510; don Antonio Larrén Regaliza, Documento Nacional Identidad 12.513.440; don Alberto Battaner López, Documento Nacional Identidad 13.040.771; don Enrique Sevillano Calleja, D. N. I. 9.464.811, representante legal de Electrofil Vigo, S. A. y don Manuel Villanueva Villoria, D. N. I. 12.211.044, representante legal de Guerin, S. A.

Palencia 28 de julio de 1977.—El Encargado de la Oficina (ilegible).

2276

Comisaría de Aguas del Duero

Información pública

El Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato solicita de la Comisaría de

Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del río Carrión, en término municipal de Villamuriel de Cerrato (Palencia).

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular, de 16,60 metros por 13,60 metros de lado y 4,50 m. de profundidad, medidas exteriores, dividida en nueve módulos de 5,00 metros por 4,00 metros de lado, con una altura de lámina de agua de 2,50 metros.

Adosada a la fosa se proyecta una cámara filtrante de 12,60 metros por 2,50 metros de lado y 2,60 metros de profundidad, medidas útiles, con capa filtrante de 1,20 metros de altura.

Como obras accesorias se proyectan un pozo registro a la entrada de la fosa y otro a la salida. La fosa irá protegida con un cerramiento de alambre de espinos, con un perímetro de 100 metros lineales.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Carrión en término municipal de Villamuriel de Cerrato (Palencia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las oficinas de citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid 21 de mayo de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

1641

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de citación

Por la presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su

partido, en resolución dictada en el día de la fecha en D. Previas número 97-77 que se siguen en este Juzgado por lesiones, se cita a los perjudicados Domingo Martínez Requena, de 43 años de edad, casado, industrial, hijo de Domingo y María, que tuvo su último domicilio en Osorno; a Pilar Martínez Magas, de 24 años de edad, soltera, S. L., hija de Domingo y Carmen, con igual domicilio que el anterior, y a Alfonso García Puentelzas, hijo de Manuel y Salud, de 44 años, soltero, obrero, con igual domicilio que los anteriores, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado en término de cinco días, contados a partir del siguiente de aquel en que aparezca publicada esta cédula de citación en el "B. O. de la provincia", con el fin de recibirles declaración sobre los hechos ocurridos en Osorno el 10 de junio de 1977 y a consecuencia de los cuales resultaron con lesiones, al propio tiempo para informarles del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocidos dichos lesionados por el señor Médico Forense.

Y para que sirva de cédula de citación y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Carrión de los Condes a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Mariano Ruiz. 2286

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don Luciano Salvador Ullán, Juez de instrucción de Carrión de los Condes.

Hace saber: Que el día SEIS DE OCTUBRE DE 1977, y hora de las DOCE DE SU MAÑANA, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción, segunda pública y judicial subasta, de los bienes inmuebles que luego se dirán, embargados al penado Secundino Guadiana Villasur, en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario 5/76 por homicidio, y a fin de cubrir la cantidad de 990.801 pesetas.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica de secano número 52, de la hoja 8, al sitio de "Fuente Pedreña" en término de Villasila de Valdavia, linda Norte con las números 53 y 54 de Pilar Guadiana Villasur y Dativa Villasur Rodríguez, Sur con la número 51 de Asunción Guadiana, dicese Merino Merino, Este con camino de Valdedodres y Oeste con arroyo de la Loba, de una hectárea, cuatro áreas y sesenta y dos centiáreas. Tasada en 150.000 pesetas. Tomo 1.558, libro 28, folio 50, finca 5.327, 1.^a.

Otra finca rústica de cereal secano, al pago de "Las Huertas", finca número 9 de la hoja 7, de una superficie de 9,60 áreas, que linda al Norte con arroyo de las Huertas, Sur con la número 10 de Dativa Villasur, Este con la número 10 de Dativa Villasur y Oeste con la número 8 de Asunción Merino Merino. Inscrita en el tomo 1.157, libro 27, folio 80, finca 5.357, inscripción 1.^a. Tasada en 85.000 pesetas.

Otra finca rústica de secano al pago de Valdemaretas, finca número 19 de la hoja 3, de una superficie de una hectárea, 96 áreas y 28 centiáreas, linda al Norte con finca excluida, Sur camino de Villasila de Valdavia a Sotobañado y Oeste con arroyo de Valdemaretas. Tasada en 160.000 pesetas. Tomo 1.556. Libro 26. Folio 77. Finca 5.104. Inscripción 1.^a.

Finca rústica de secano, al pago de Carrealejos, finca 75 de la hoja 5; tiene una superficie de 4 hectáreas, 63 áreas y 65 centiáreas. Linda al Norte con la 74, de Petra Castrillo Ruiz; Sur con la número 76, de Aurelia Rodríguez Campo; Este con la número 72, de Macrina Franco Valles y Oeste con camino de Villasila de Valdavia a Itero Seco. Inscrita al Tomo 1.557. Libro 27. Folio 1. Finca 5.278. Inscripción 2.^a. Tasada en 200.000 pesetas.

Advertencias

1.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 de su valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.—Que salen a subasta sin suplirse la falta de título de propiedad y que por salir a segunda subasta, se hace con la rebaja del veinticinco por ciento.

Dado en Carrión de los Condes a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y siete. — E./ Luciano Salvador Ullán.—El Secretario, Mariano Ruiz. 2287

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

Sección Segunda. — Negociado de Urbana

Los Padrones correspondientes a las exacciones de Urbana (que comprende

el Arbitrio sobre Solares Edificados y sin edificar y las Tasas de ascensores, canalones, calefacciones y entradas de carruajes), así como los relativos al Uso del Escudo de la Ciudad, Padrón de Industrial, Padrón de Solares sin edificar, Padrón de Perros y Padrón de Luceras, Tolvas e instalaciones subterráneas, que fueron aprobados conjuntamente por la Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada por la misma el día 21 de julio de 1977, quedan expuestos al público en la Sección 2.^a de este Excelentísimo Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos prevenidos en los artículos 560-4 de la Ley de Régimen Local y 234 del Reglamento de Haciendas Locales.

Palencia 27 de julio de 1977.—El Secretario (ilegible).

2285

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para el aprovechamiento de la caza menor de los montes "El Castillo y La Serna" y "Mazuelas", núms. 2-A y 89-A, del Ctálogo de U. P., se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, pudiendo presentar reclamaciones al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Aguilar de Campoo 29 de julio de 1977.—El Alcalde, Rafael Ruiz González. 2283

AUTILLA DEL PINO

EDICTO

Don Rufino Salvador Herrero, en calidad de Presidente del Grupo Sindical de Colonización "El Pino" núm. 14.519, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad Agropecuaria, con cuadras o establos para la estabulación de ganado vacuno, porcino y lanar, ubicada al final de la calle del General Franco, dentro del casco urbano de este pueblo en Autilla del Pino, provincia de Palencia.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones perti-

entes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
Autilla del Pino 22 de julio de 1977.
—El Alcalde (ilegible).

2214

BUENAVISTA DE VALDAVIA

Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta del aprovechamiento de la caza menor en el monte de estos propios, denominado "Rodiles" y "Santa María de la Vega", número 242 y 243 del Catálogo.

Tipo de licitación: Base de 67.800 pesetas e índice 135.600 pesetas al alza.

Duración del contrato: Seis años, desde la apertura de la caza en octubre de 1977, hasta el cierre de la media veda en 1983.

Forma de pago: Dentro de los veinte días siguientes a la firma del contrato.

Garantía provisional: Seis por ciento, que importa 4.068 pesetas.

Garantía definitiva: Seis por ciento del importe del remate.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados y copiados por quien lo estime oportuno.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, es decir, de diez a trece horas, y su apertura se realizará al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas, en los locales de este Ayuntamiento, a las once horas.

Si quedara desierta la primera subasta, la segunda se celebrará el día octavo siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, con los requisitos y condiciones de la primera.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, que habita en ..., provincia de ..., calle y número ..., con Carnet de Identidad número ..., expedido el ..., en nombre propio (o en nombre y representación de ...), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial de ... núm. ... de fecha ... y de las condiciones que exigen para to-

mar parte en la subasta de, ofrece por el remate la cantidad de (en letra).

(Lugar, fecha y firma).

Buenavista de Valdavia 20 de julio de 1977. — El Presidente, Octavio Herrero.

2212

BUENAVISTA DE VALDAVIA

Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta del aprovechamiento de la caza menor del monte de Arenillas de San Pelayo, denominado "Montecillo, Páramo y Cuestas", número 233 del Catálogo.

Tipo de licitación: Base de 29.100 pesetas e índice 58.200 pesetas al alza.

Duración del contrato: Seis años: Desde la apertura de la caza en octubre de 1977 hasta el cierre de la media veda en 1983.

Forma de pago: Dentro de los veinte días siguientes a la firma del contrato.

Garantía provisional: Seis por 100, que importa 1.746 pesetas.

Garantía definitiva: Seis por ciento del importe del remate.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados y copiados por quien lo estime oportuno.

Las plicas con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, es decir, de diez a trece horas, y su apertura se realizará al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas, en los locales de este Ayuntamiento, a las once treinta horas.

Si quedara desierta la primera subasta la segunda se celebrará el día octavo siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, con los requisitos y condiciones de la primera.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, que habita en ..., provincia de ..., calle y número ..., con Carnet de Identidad número ..., expedido el ..., en nombre propio (o nombre y representación de ...), enterado del anuncio publicado en el "B. O. de... núm. ... de fecha ... y de las condicio-

nes que exigen para tomar parte en la subasta de ..., ofrece por el remate la cantidad de ... (en letra).

Lugar, fecha y firma.

Buenavista de Valdavia 20 de julio de 1977. — El Presidente, Octavio Herrero.

2212

ESPINOSA DE CERRATO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1977, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Tasa de rodaje y arrastre de vehículos por las vías públicas.

Idem sobre tenencia de perros.

Idem de rentas.

Espinosa de Cerrato 28 de julio de 1977.—El Alcalde, E. Barrio.

2281

GUARDO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación municipal el pliego de condiciones económico administrativas y el de las facultativas, en sesión de 2 de junio de 1977 y que ha de regir en el concurso que se tramita para la adquisición de fincas con destino a la ubicación de Centros Docentes en esta villa, se expone al público por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse reclamaciones contra los mismos ante esta Alcaldía.

Guardo 26 de julio de 1977.—El Alcalde, Luis de Felipe Martínez.

2277

QUINTANA DEL PUENTE

EDICTO

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión extraordinaria de 16 de julio de 1977, expediente de contribuciones especiales por beneficio especial, impuestas para la realización de las obras de "Distribución de

agua y saneamiento" en esta localidad, cuyo acuerdo y expediente, con todos los documentos presupuestarios, base del reparto, cantidad a repartir y relación de contribuyentes, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles y ocho más siguientes, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de su examen y reclamaciones por los interesados.

Quintana del Puente 27 de julio de 1977. — El Alcalde acctal., Pedro Cancho.

2298

REVENGA DE CAMPOS

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Revenga de Campos 29 de julio de 1977.—El Alcalde, Diodoro Saldaña.

2290

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el presupuesto extraordinario para atender el pago de la aportación municipal por la obra de construcción de un parque infantil en Velilla del Río Carrión, estará de manifiesto al público en la Secretaría General por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plado todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Velilla del Río Carrión 30 de julio de 1977.—El Alcalde, José María Liébana.

2296

VILLAMEDIANA

EDICTO

Don Bernardo Maté González solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación de fábrica de yeso en esta localidad, al pago de "Tras Casa", conforme a proyecto técnico presentado al efecto.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villamediana 19 de julio de 1977.—El Alcalde (ilegible).

2155

VILLAELES DE VALDAVIA

Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento y debidamente autorizado por ICONA, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes se admiten proposiciones para la subasta del aprovechamiento de la caza menor del monte "Bostal y Albarizas", número 322 de utilidad pública, "Elenco", número P-3007, de 1.310 hectáreas, perteneciente a este Ayuntamiento, bajo las siguientes condiciones:

TIPO DE LICITACION: Base de 131.000 pesetas e índice de 262.000 pesetas, año.

DURACION DEL CONTRATO: Desde la apertura de la caza en octubre de 1977 hasta el cierre de la media veda de 1983.

FORMA DE PAGO: El precio de adjudicación se abonará antes de la expedición de la licencia por el ICONA.

GARANTIAS: Provisional del cuatro por ciento del precio base y definitiva del seis por ciento del precio de adjudicación.

PLIEGO DE CONDICIONES: Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, donde podrá ser examinado por quien lo estime oportuno.

PRESENTACION DE PLICAS: Con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las veinte horas del día en que termine el plazo de presentación.

APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar el jueves siguiente, al en que se cumplan los veinte días hábiles de presentación, en la Secretaría municipal y hora de las dieciocho.

SEGUNDA SUBASTA: Si quedara desierta la primera, se celebrará la segunda, el octavo día hábil siguiente al de la primera, a la misma hora, lugar y condiciones.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, que habita en (...), con D. N. I. núm. ..., expedido el ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., del día ... y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta anunciada por ese Ayuntamiento de Villaeles de Valdavia, para el aprovechamiento de la caza menor del monte "Bostal y Albarizas", ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas (en letra)

Lugar, fecha y firma.

Villaeles de Valdavia 21 de julio de 1977. — El Alcalde, Virgilio Cabañas Barreda.

2213

Documentos expuestos

PADRON DE LA CONTRIBUCION DE EDIFICIOS Y SOLARES

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1977, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Cervatos de la Cueva	2295
Guaza de Campos.	2282
Magaz de Pisuerga	2292
Villaconancio	2291
Villahán	2294
Villaviudas	2293
Villota del Páramo.	2280